INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias extraprocesles (amparo de pobreza), para requerir a la Apoderada de oficio designada.

Octubre 27 de 2023.



## **MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS**

## Oficial mayor



## **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 <b>2023 00180</b> 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO DE OFICIO

REQUIERASE a la abogada **DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de apoderado de oficio designado a la señora **CLAUDIA ALEXANDRA VARGAS FLOREZ** dentro de las diligencias extraproceso (amparo de pobreza), so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

## NOTIFÍQUESE 1

M.G.V.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

 $<sup>^{\</sup>mathrm{1}}$  Publicado por estado No. 186 fijado el 15 de noviembre de 2023 la 7:30 am.

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2fe0c6c22121e12e802eb8ec96ead3eb113dc63071ad6da2d874586d44da403**Documento generado en 14/11/2023 04:22:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica